



Expediente nº:	13289/2022
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expedientes de oferta pública de empleo
Asunto:	CONVOCATORIA OEP 2022 ESTABILIZACIÓN 2 PLAZAS F1841-1842 PEONES
Unidad Orgánica:	Personal

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA CONCURSO DE MÉRITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO CORRESPONDIENTE A LA OFERTA EXCEPCIONAL DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL ENMARCADA EN LA LEY 20/21 DE 28 DE DICIEMBRE (DISPOSICION ADICIONAL 6ª), 2 PLAZAS (F1841-1842) PEÓN, EXPEDIENTE N.º 13289/2022

En Motril, a 04 de diciembre de 2.024 en el Polígono Industrial Alborán (C/Mar Menor s/n) se reúnen los siguientes integrantes del Tribunal de Selección designado por Resolución de Alcaldía de fecha 17/11/2022, para la cobertura mediante concurso de méritos de 2 plazas de Peón (F1841-1842) dentro del proceso excepcional de empleo público de Estabilización de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/21, de 28 de diciembre (Disposición Adicional 6ª).

- **Presidente, Ismael Lozano Maldonado. Jefe Servicio de Mantenimiento.**
- **Vocal, Miguel Abarca Hernández. Jefe de Sección del Servicio de Mantenimiento.**
- **Vocal, Rafael García Jerónimo. Encargado del Alumbrado Público.**
- **Vocal, José Molina Delgado. Oficial de Oficios.**
- **Secretaria, Concepción Pérez Bonilla. Jefa de Grupo de Acción Social.**

El orden del día de la sesión es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Constitución del órgano de selección.**
- 2. Toma de conocimiento de la lista definitiva de admitidos.**
- 3. Firma de la declaración de no incurrir en causa de**



abstención, en su caso.

4. Valoración de la fase de concurso de los aspirantes.

La documentación remitida a los miembros del órgano de selección junto a la convocatoria que contiene el orden del día es la siguiente:

- Bases generales por las que se rige la convocatoria.
- Lista definitiva de admitidos.
- Modelo de declaración expresa de incurrir en causa de abstención.

1. Constitución del órgano de selección.

Se acuerda constituir el órgano de selección para el concurso de méritos de personal funcionario correspondiente a la oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal de dos plazas de **Peón (F1841-1842)**.

2. Toma de conocimiento de la lista definitiva de admitidos.

El órgano de selección toma conocimiento de la resolución que aprueba la lista definitiva de aspirantes para dos plazas de Peón (F1841-1842) que incluye a dos aspirantes:

1. Valdivia López, Manuel.
2. Blanco García, José Antonio.

3. Firma de la declaración de no incurrir en causa de abstención, en su caso.

Se ha exigido a todos los miembros que conforman este órgano de selección declaración de no incurrir en causa de abstención en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y así consta en el expediente.

Ninguno de los miembros de este órgano colegiado incurre en causa de abstención, según manifiestan.

4. Valoración de la fase de concurso de los aspirantes.

Atendiendo a los criterios establecidos en la BASES de la convocatoria, cláusula



4. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, que establece:

“El sistema de selección será el Concurso de Méritos de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

De conformidad con lo establecido en el punto 3.4.2, de la resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública sobre las orientaciones para la puesta en marcha de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre arriba citada, el sistema de concurso de valoración de méritos (de acuerdo con los artículos 61.6 y 61.7 del TREBEP), podrá consistir en la valoración, a modo orientativo, de los méritos previstos en el apartado 3.4.1(iii), en donde los méritos profesionales no podrán suponer más de un 60% del total de la puntuación máxima, ni los méritos académicos profesionales menos de un 40%.”

“FASE DE CONCURSO

- 1. Consistirá únicamente en la valoración de los méritos que se establezcan en las bases de la convocatoria, pudiendo obtenerse un máximo de 100 puntos.*
- 2. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.4.1 de la resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública sobre las orientaciones para la puesta en marcha de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, al que se remite, para esta fase, el apartado 3.4.2 de la citada resolución, se tendrá en cuenta la experiencia en el cuerpo, escala, categoría o equivalente de que se trate, como personal funcionario interino o como personal laboral temporal.*
- 3. La puntuación total vendrá determinada por la suma de los puntos resultantes de cada uno de los apartados siguientes:*

MÉRITOS PROFESIONALES Y MERITOS FORMATIVOS”

Siendo las 11 horas, este Órgano de Selección procede a baremar los méritos presentados por los/as siguientes aspirantes admitidos/as definitivamente, según la documentación obrante en el expediente, en los términos que a continuación se manifiestan y con las siguientes puntuaciones:



1º ASPIRANTE: D. MANUEL VALDIVIA LÓPEZ

A.- VALORACIÓN DE MÉRITOS PROFESIONALES

La valoración de los méritos profesionales adecuados a las características del puesto determinados en la convocatoria podrá alcanzar un máximo de 60 puntos, según la distribución siguiente:

Entidad / Administración	Categoría	Relación Jurídica	Fecha de inicio	Fecha de fin	Total Meses Completos
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	PEÓN	PERSONAL LABORAL	12/04/2004	11/04/2005	12
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	PEÓN	PERSONAL LABORAL	16/05/2005	31/12/2007	31
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	PEÓN	PERSONAL LABORAL	01/01/2008	30/01/2023	180

Por tanto, la puntuación de la valoración de los méritos profesionales del aspirante adecuada a las características del puesto objeto de la convocatoria alcanza **60 puntos**.

B.- VALORACIÓN DE MÉRITOS FORMATIVOS

La valoración de los méritos formativos adecuados a las características del puesto determinados en la convocatoria podrá alcanzar un máximo de 40 puntos, según la distribución siguiente.

	Título o Actividad Formativa	Entidad	Actividades formativas de más de 10 horas	Jornadas y cursos de menos de 10 horas	Formación sin número de horas o programa	TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	IFES	25	0	0	12.5
2	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES NIVEL 2	IFES	25	0	0	12.5
3	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES	IFES	30	0	0	15
4	PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL, SEXUAL Y OTRA DISCRIMINACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	FSC-CCOO-GRANADA	30	0	0	15
5	GRADUADO ESCOLAR	MINISTERIO DE EDUCACIÓN				1



Por tanto, la puntuación de la valoración de los méritos formativos del/la aspirante adecuada a las características del puesto objeto de la convocatoria alcanza **40 puntos**.

2º ASPIRANTE: D. JOSE ANTONIO BLANCO GARCÍA

A.- VALORACIÓN DE MÉRITOS PROFESIONALES

La valoración de los méritos profesionales adecuados a las características del puesto determinados en la convocatoria podrá alcanzar un máximo de 60 puntos, según la distribución siguiente:

Entidad / Administración	Categoría	Relación Jurídica	Fecha de inicio	Fecha de fin	Total Meses Completos
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	PEÓN	PERSONAL LABORAL	19/01/2001	09/06/2002	16
SAT CAMPOS DE GRANADA	PEÓN	PERSONAL LABORAL	04/01/2018	10/02/2018	1
AYUNTAMIENTO DE ORGIVA	PEÓN	PERSONAL LABORAL	20/07/2020	19/07/2022	24

Por tanto, la puntuación de la valoración de los méritos profesionales del aspirante adecuada a las características del puesto objeto de la convocatoria alcanza **32,54 puntos**.

B.- VALORACIÓN DE MÉRITOS FORMATIVOS

La valoración de los méritos formativos adecuados a las características del puesto determinados en la convocatoria podrá alcanzar un máximo de 40 puntos, según la distribución siguiente.

Titulo o Actividad Formativa		Entidad	Actividades formativas de más de 10 horas	Jornadas y cursos de menos de 10 horas	Formación sin número de horas o programa	TOTAL
1	CURSO BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	LABORALI S. COOP	60	0	0	30



2	ELECTRICIDAD: MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE AT Y BT	ALMUSALUD PREVENCIÓN S.L.	0	0,3	0	0.3
3	FONTANERÍA E INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN	ALMUSALUD PREVENCIÓN S.L.	20	0	0	10
4	ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS	EUROCONSULTING FORMACIÓN	20	0	0	10
5	OPERADOR DE EQUIPOS MÓVILES AUTOPROPULSADOS	ELEFORMA S.L.	20	0	0	0,025
6	SOPORTE VITAL BÁSICO Y DESFIBRILACIÓN EXTERNA SEMIAUTOMÁTICA PARA PERSONAL DE ENTIDADES LOCALES	DIPUTACIÓN DE GRANADA	0	0,3	0	0.3
7	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	EUROCONSULTING FORMACIÓN	60	0	0	30
8	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	SEPE	210	0	0	105
9	INSTALACIONES	LA FABRIQUILLA III	3637	0	0	1818.5
10	RIESGOS ESPECÍFICOS EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN	FREMAP	10	0	0	5
11	FP I, RAMA ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN				1
12	FP I, RAMA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS	MINISTERIO DE EDUCACIÓN				1
13	TÍTULO ESO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN				1

Total Méritos Formativos del aspirante: **40 puntos**.

La puntuación de los aspirantes queda establecida de la siguiente forma:

APELLIDOS Y NOMBRE	FASES DEL CONCURSO		TOTAL PUNTUACIÓN
	MÉRITOS PROFESIONALES	MÉRITOS FORMATIVOS	
BLANCO GARCÍA, JOSE ANTONIO	32,54	40	72,54



VALDIVIA LÓPEZ, MANUEL	60	40	100
------------------------	----	----	-----

A tenor de lo expuesto, este Órgano de Selección propone, elevar a la Sra. Alcaldesa:

PRIMERO Y ÚNICO. El nombramiento de: D. Manuel Valdivia López y D. Jose Antonio, Blanco García para la provisión de las 2 plazas vacantes (F1841, F1842) denominadas Peón quedando de la siguiente manera según puntuación:

D. Manuel Valdivia López	100 puntos
D. Jose Antonio, Blanco García	72,54 puntos

Leída y encontrada de conformidad, firman el presidente y la secretaria del tribunal.